



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CURRICULUM VITAE

Nombre:	Marco Antonio Mendoza Abarca.
Área de Adscripción:	Dirección Distrital 24.
Denominación del Puesto:	Subcoordinador de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana.
Número de empleada (o):	04673.

FORMACIÓN PROFESIONAL

	Carrera e Institución	Período
Maestría:	Administración Pública. Instituto de Estudios Universitarios.	2014 - 2015
Licenciatura:	Administración. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco.	2004 - 2008
Educación Media Superior:	Técnico en Construcción. Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos Número 7 "Cuauhtémoc". Instituto Politécnico Nacional.	1993 - 1996

EXPERIENCIA LABORAL

Período de inicio: (mes/año) 1 de enero de 2024. Conclusión del empleo: (mes/año) A la fecha	Denominación de la Institución/Empresa: Dirección Distrital 24. Instituto Electoral de la Ciudad de México.	Lugar (Ciudad): Ciudad de México
Cargo o Puesto: Subcoordinador de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana.		
Funciones del Puesto: • Planear y ejecutar en el ámbito de competencia y, en su caso, en coordinación con el INE, las distintas acciones que determinan los programas de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana del OPLE para fortalecer la construcción ciudadana, posibilitar el ejercicio de los derechos político-electorales y promover la cultura de la participación. • Gestionar y ejecutar, en el ámbito de competencia, convenios de colaboración con autoridades administrativas, instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo de acciones orientadas a la promoción de la cultura política democrática y la construcción de ciudadanía. • Apoyar en la integración, instalación y funcionamiento del Consejo Distrital y, en su caso, Municipal electoral, para los procesos electorales locales y los de participación ciudadana, cuando corresponda. • Apoyar en la recepción y trámite de las solicitudes de los ciudadanos que quieran participar como observadores electorales en el ámbito local y, en su caso, en la impartición de los cursos de capacitación, con el fin de posibilitar el ejercicio de los derechos políticos y electorales y la participación ciudadana. • Participar en la instalación y operación de las bodegas y de los espacios de custodia, así como en los procedimientos para la recepción, resguardo, conteo, sellado, enfajillado y distribución de la documentación y materiales electorales a petición de los Consejos Distritales. • Ejecutar el SIJE o sistema equivalente para dar cuenta de la información que se genere durante la Jornada Electoral y, en su caso, coordinar la logística para la recopilación de información requerida para conteos rápidos. • Operar la logística de la recolección de la documentación y expedientes de la casilla para su entrega al		

Consejo Distrital y, en su caso, Municipal electoral, así como de los materiales electorales, en términos de la legislación local.

- Aportar la información correspondiente para la estadística de las elecciones locales ordinarias, extraordinarias y, en su caso, de los procedimientos de participación ciudadana para su procesamiento, análisis y difusión, así como su remisión al área correspondiente.
- Ejecutar las acciones necesarias para la actualización permanente del marco geográfico de participación ciudadana para la realización de procedimientos previstos en la materia.
- Coordinar, en el ámbito territorial, la organización y desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana, con el fin de incrementar el nivel de participación ciudadana, en términos de lo que disponga la legislación local aplicable.
- Recibir, analizar y registrar las fórmulas de ciudadanos para la elección de los órganos de representación ciudadana y contribuir a que los ciudadanos electos reciban las constancias correspondientes.

Período de inicio: (mes/año) Enero de 2021 Conclusión del empleo: (mes/año) Diciembre de 2023	Denominación de la Institución/Empresa: Dirección Distrital 31. Instituto Electoral de la Ciudad de México.	Lugar (Ciudad): Ciudad de México.
Cargo o Puesto: Subcoordinador de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana.		
Funciones del Puesto: • Planear y ejecutar en el ámbito de competencia y, en su caso, en coordinación con el INE, las distintas acciones que determinan los programas de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana del OPLE para fortalecer la construcción ciudadana, posibilitar el ejercicio de los derechos político-electorales y promover la cultura de la participación. • Gestionar y ejecutar, en el ámbito de competencia, convenios de colaboración con autoridades administrativas, instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo de acciones orientadas a la promoción de la cultura política democrática y la construcción de ciudadanía. • Apoyar en la integración, instalación y funcionamiento del Consejo Distrital y, en su caso, Municipal electoral, para los procesos electorales locales y los de participación ciudadana, cuando corresponda. • Apoyar en la recepción y trámite de las solicitudes de los ciudadanos que quieran participar como observadores electorales en el ámbito local y, en su caso, en la impartición de los cursos de capacitación, con el fin de posibilitar el ejercicio de los derechos políticos y electorales y la participación ciudadana. • Participar en la instalación y operación de las bodegas y de los espacios de custodia, así como en los procedimientos para la recepción, resguardo, conteo, sellado, enfajillado y distribución de la documentación y materiales electorales a petición de los Consejos Distritales. • Ejecutar el SIJE o sistema equivalente para dar cuenta de la información que se genere durante la Jornada Electoral y, en su caso, coordinar la logística para la recopilación de información requerida para conteos rápidos. • Operar la logística de la recolección de la documentación y expedientes de la casilla para su entrega al Consejo Distrital y, en su caso, Municipal electoral, así como de los materiales electorales, en términos de la legislación local. • Aportar la información correspondiente para la estadística de las elecciones locales ordinarias, extraordinarias y, en su caso, de los procedimientos de participación ciudadana para su procesamiento, análisis y difusión, así como su remisión al área correspondiente. • Ejecutar las acciones necesarias para la actualización permanente del marco geográfico de participación ciudadana para la realización de procedimientos previstos en la materia. • Coordinar, en el ámbito territorial, la organización y desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana, con el fin de incrementar el nivel de participación ciudadana, en términos de lo que disponga la legislación local aplicable. • Recibir, analizar y registrar las fórmulas de ciudadanos para la elección de los órganos de representación ciudadana y contribuir a que los ciudadanos electos reciban las constancias correspondientes.		

Período de inicio: (mes/año) Agosto de 2019. Conclusión del empleo: (mes/año) Diciembre de 2020.	Denominación de la Institución/Empresa: Dirección Distrital 31. Instituto Electoral de la Ciudad de México.	Lugar (Ciudad): Ciudad de México.
Cargo o Puesto: Encargado de despacho de la plaza de Titular de órgano Desconcentrado.		
Funciones del Puesto: • Coordinar las actividades de las áreas sustantivas del órgano desconcentrado, con el fin de promover que se alineen a la estrategia del OPLE. • Vigilar que la ejecución de las actividades del órgano desconcentrado, así como las interacciones de este con otras entidades se apegue a la normatividad aplicable, en los términos del alcance definido para el mismo. • Controlar los tiempos de ejecución de las estrategias de los órganos centrales, con el fin de promover que se cumplan los requerimientos establecidos y el mandato institucional. • Fungir como enlace del órgano desconcentrado con otras entidades, públicas y privadas, en tanto tengan como fin último la ejecución de las estrategias encomendadas al órgano desconcentrado. • Realizar, en su ámbito de competencia, funciones de oficialía electoral de acuerdo con lo delegado por los órganos centrales del OPLE, con el fin de dar fe de actos y hechos que puedan impactar en la legalidad o validez de los procesos electorales locales. • Coordinar, en su ámbito de competencia, los procesos de sustanciación y tramitación de los procedimientos sancionadores electorales ordinarios y especiales, así como de los medios de impugnación electoral de conformidad con la ley en la materia, para promover el apego a la normatividad vigente. Ejecutar los acuerdos y disposiciones relativas a la coordinación con el Instituto Nacional Electoral y los correspondientes al Organismo Público Local en materia de organización electoral.		

CAMPO DE EXPERIENCIA:

Educación Cívica, Capacitación y Organización Electoral, Participación Ciudadana y Derecho Electoral.

OTROS CURSOS:

(Los tres más relevantes)

1. Diplomado: Derechos Humanos desde la Perspectiva de Género. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 2021
2. Diplomado: Derechos Humanos. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 2020.
3. Diplomado: Derecho Electoral. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. 2019.